

LAS RENTAS DE GUADIX DE 1494, 1501 y 1502

ASUNCION LOPEZ DAPENA

Después de tomado el último baluarte del territorio hispano en 1492 (Reino de Granada), ya, en los prolegómenos, Fernando el Católico había dado una serie de capitulaciones. Los granadinos formaban un bloque coherente, y como el Zagal, príncipe musulmán rival de Boabdil, había prometido a los reyes Católicos liberar a la vez las tres plazas de Baza, Almería y Guadix, en el año 1489, el rey Fernando respetó a los habitantes de cada lugar dejándolos en sus sitios y consintiendo que siguieran practicando su religión, pero al romperse la tregua por Boabdil al año siguiente, la población musulmana fue echada de todas las ciudades importantes del Reino de Granada, menos de la capital que se benefició de una capitulación ventajosa cuyas cláusulas fueron respetadas al menos durante algunos años.

Es así que los territorios se tuvieron que repoblar tanto a nivel urbano como rural. Ignoramos el número de cristianos viejos que vinieron a reemplazarlos, pero según las rentas de que disponemos fueron en una proporción bastante estimable.

Debido también a la agotadora campaña cristiana hasta conseguir la unidad territorial, sabemos que en el sur de España, salen más favorecidos los moriscos que en Castilla y así vemos cómo en Granada es absolutamente necesario que queden para cuidar las canalizaciones de la Alhambra, Generalife, Audiencia Real y casas particulares, al menos 12 cañeros, también se piden 12 maestros tintoreros y 12 registradores de la propiedad que eran los concededores de las propiedades y de los censos que pesaban sobre ellos (1).

La ciudad de Guadix se encuentra enclavada en la hoya de Guadix y separada de la vega grana-

(1) Henri LAPEYRE: *Géographie de l'Espagne morisque*. Ecole Pratique des Hautes Etudes -VI section. Centre de Recherches Historiques. S. E. V. P. E. N. 1959, pág. 151.

dina por los montes de Tocón. Fue conocida con el nombre de Madina Banu Sami porque allí se había asentado la tribu árabe del mismo nombre, conocida por su carácter pendenciero (2).

Según la documentación que manejamos encontramos las rentas que tributó Guadix y su partido en 1494 y rentas de alcabalas en 1501 y 1502, más los diezmos de 1502.

La alcabala surgió en Castilla en 1269, reinando Alfonso X el Sabio. Consistía en un 5 por 100 de lo vendido, pero en 1377 se elevó al 10 por 100.

Los diezmos solían importar un 8 por 100 del precio de los artículos.

Intimamente relacionado con el almojarifazgo, ya desde los siglos XIII y XIV, encontramos el tributo del “diezmo e medio diezmo de lo morisco”, que se recauda en la frontera del reino nazarí, sobre todas las mercancías que entran y salen del reino de Granada “tierra de moros” (3).

Terminada la guerra, este impuesto, afectó sólo a las mercancías entrantes o salientes de los mercados musulmanes, puesto que se otorga franqueza total a los pobladores, castillos conquistados, caballeros y soldados de guerra, de todo lo que llevarán a las guarniciones militares o al Real de los Reyes (4).

Las rentas de Guadix y su partido en el año 1494 son 1.010.806 maravedís por los siguientes conceptos:

Año 1494	
<i>Rentas</i>	
	<i>Maravedís</i>
Viento y carnicería	50.000
Gallinas, leña y alforja	15.000
Jabón, mercocha y mercadería	15.900
Ganado	163.000
2/9 de las tiendas	48.000
Hornos de seda	630
Herrerías	7.500
Rescate de moros	6.720
Almaguna, alacer y marjaes	195.000
El paso por Guadix	34.456
Viento de Fiñana	7.000
Fruta, melonares y haba de Fiñana	5.000
Seda de Fiñana	80.900
2 mazos de cadarzo	1.200
25 colas de azyte	3.000
Carnicería y viento de Habla y Huruçena	2.000
Pan	375.500
Suma	1.010.806

(2) Julio CARO BAROJA: *Los moriscos del reino de Granada*. Istmo. Madrid, 1976 (2.^a edición), pág. 74.

(3) Cristóbal TORRES DELGADO: *Acerca del diezmo y medio diezmo de lo morisco*. En la España medieval. Editorial de la Universidad Complutense. Madrid, 1981, pág. 523.

(4) Cristóbal TORRES DELGADO: Obra cit., pág. 531.

El texto nos da un total de 704.056 maravedís, la diferencia con la realidad es bien notoria: 306.750 maravedís lo que hace un 30,3 por 100. La cuenta la confirma el notario público de Guadix Alonso de las Casas en nombre de Juan Merino, arrendador de las rentas.

Dentro de estas rentas, así como en las de los años 1501 y 1502 nos encontramos con el *viento* que es el valor de los bienes decomisados. La *seda* que era el producto de exportación más importante de Granada. Los campesinos plantaban y cuidaban grandes extensiones de moreras en las sierras, criando gusanos y almacenando capullos (5). La *almaguna* que es la almaguana equivale al 2,5 por 100 de los bienes raíces. El *alacer* corresponde al 2,5 por 100 anual del valor de los frutos de árboles y viñedos. El *marjal* tenía algo más de 500 m² y sobre los cereales y demás semillas que se podían plantar en ellos recaía un 10 por 100 que muchas veces se cobraba en especies. El *cadarzo* era una seda de calidad inferior, y que en el siglo XVI pasaría a designar a la seda murciana. La *cola* es una medida de capacidad para líquidos, especialmente utilizada para el aceite, siendo su equivalencia diferente de un lugar a otro, variando entre 22, 24 y 16 libras, algunas veces (6).

Para el año 1501 la documentación nos da dos partidas, una de 8 meses, que corresponde a los cristianos nuevos, y otra de los 4 meses restantes, que va del 18 de agosto hasta el fin de año, de los cristianos viejos, en donde se especifican los distintos cogedores de rentas.

El escribano de Guadix Alonso de las Casas confirma las cuentas en nombre de su arrendador Fernando de Zafra, escribano mayor de rentas del reino.

Año 1501

Rentas de las alcabalas de cristianos nuevos

Fernando Hernández: Viento, carnicería, pescado, aceite, queso, higos, pasas, bestias, ganado, cera, jabón y especiería	36.000 mrs.
Diego de Córdoba: Vecinos de Albuñia, Cogollos y Paulença y la renta de los forasteros en estos lugares	35.000 mrs.
Alonso de Baeza: Vecinos de Alcuñia, el Cagueña y La Pesa con lo que debe Jacome Genovés, hermanos y criados, más los traperos forasteros	170.000 mrs.
Alonso de Baeza y Fernando de la Cámara: Vecinos de Finiana, Habla y Abruçena, y la venta de los forasteros	140.000 mrs.
Fernando de Ysla: Cristianos del arraval de la ciudad	120.000 mrs.
Fernando de Ysla: lugares del río de Alhama de la ciudad	30.000 mrs.
Suma	531.000 mrs.
Descontados los prometidos: 17.500 mrs., quedan	513.500 mrs.

(5) LADERO QUESADA: *Granada. Historia de un país islámico*. Editorial Gredos, S. A. Madrid, 1969, pág. 40.

(6) Manuel ESPINAR MORENO: *Las Alpujarras. Los libros de Habices*. Tesis Doctoral. Inédita, pág. 579.

Año 1501

*Rentas de las alcabalas de los cristianos viejos de 4 meses que quedaron del año, en Guadix.
Desde el 18 de agosto hasta fin de año*

Luis de Medrano, Fernando de la Cámara y Alonso de Castro: Alforjas, brocados y chamelotes.	22.865,5 mrs.
Juan de Jahén, Luis de Madrid y Alonso de Castro.	163.140,5 mrs.
 Total.	 186.006 mrs.
Los prometidos primeros fueron.	6.010,5 mrs.
Los prometidos segundos fueron	30.783,5 mrs.
 Total.	 36.795 mrs.

En las rentas de las alcabalas de cristianos nuevos nos encontramos con un presupuesto total de 513.500 mrs., y 17.500 mrs. de prometidos. Con respecto a las cuentas del manuscrito hay una fluctuación de 10.000 mrs. entre las rentas y los prometidos, ya que dan un total de 503.500 mrs. para los primeros, y 27.500 mrs. para los prometidos, con lo que el número de maravedís quedan netos e igualados con la realidad.

En las rentas de las alcabalas deste mismo año 1501 de los cristianos viejos, que van desde el 18 de agosto hasta fin de año, encontramos un presupuesto real de 186.000 mrs., frente a 159.450 mrs. que nos da la partida de cuentas, que supone una diferencia de 26.576 mrs. De prometidos y cuartas partes la partida de cuentas presupone 31.466 mrs. frente a los 36.794 mrs. reales, habiendo una diferencia de 5.328 mrs. Esto supone una totalidad de 31.904 mrs. que se perdieron, en beneficio, creemos, que del arrendador de las cuentas.

Para el año 1502, Alonso Fernández de Córdoba arrendó por menor las rentas de alcabalas de los cristianos viejos de Guadix, de la siguiente manera:

Año 1502

*Fue arrendador de las rentas de las alcabalas de los cristianos viejos de Guadix,
Fernando Fernández de Córdoba*

Luis de Madrid: Paños, hojas, seda, brocados y chamelotes	50.000
Luis de Madrid y <i>Diego Pinto</i> : Pan, vino, miel, cera, semillas, fruta verde y seca, ganado, pan en grano	98.000
Luis de Mendano, Gonzalo de Baeza, Juan Heras, Juan Dados, Bernal Marín y Jorge de Morales: Pescado y aceite	35.000
Juan de Jahén y <i>Luis de Medrano</i> : Corambre, pellejos, curtido, al pelo, zapateros, borceguineros, guanteros, agujeteros, cofreros, silleros, hollineros, sevo y hunto.	28.000
Fernando Suárez y <i>Juan de Jahén</i> : Leña, jabón, madera, paja, aves y carpinteros . .	18.500
Fernando Suárez y <i>Juan de Jahén</i> : ropa vieja, nueva, lienzo, sayales, xergas, alhamares, capotes, especería, buhonería, pastel	18.500

Año 1502 (continuación)

Jorge de Morales: lino, lana, algodón, hilado, al pelo, manteca, cobre, plomo, estaño, latón, oro, plata, freneros, cañameros y embesteros	23.000
Luis de Madrid: Yeso, ladrillo, teja, tinajería, ollería, vidriado y mesoneros	18.000
Luis de Madrid y <i>Juan de Jahén</i> : Heredades, joyería y joyeros	75.000
<i>Luis de Madrid</i> y Diego Hernández Pinto: hierro, herraje, herradores, armeros, bestias y esclavos	17.000
Total	331.000
Prometidos	68,834,5

En algunas de estas alcabalas aparecen diversos pujadores, siendo siempre el último el que se queda con ellas, puesto que es el que da una cantidad más elevada. En la última es Luis de Madrid el que se queda con ella, porque hace una 2.^a puja después de Diego Hernández Pinto.

Entre los diversos productos de estas alcabalas nos encontramos con las *hojas* referidas a espadas, *brocados* que son los escudos, *corambre* conjunto de cueros o pellejos, curtidos o no, de diversos animales. *Pellejos*, piel de animales. *Curtido*, cuero trabajado (7). *Lienzos*, tela de lino, cáñamo o algodón, pero en la Edad Media hay lienzos hechos con lana. *Sayales*, tela basta de lana. *Xergas*, tela de lana y seda que hace cordoncillos. *Alhamares* son tapetes. *Capotes*, vestidos rústicos. *Especiería* conjunto de especias. *Lino*, materia prima para hacer hilos, telas y sacos. *Lana*, materia prima para hacer tejidos, cueros de lana, etc. *Algodón*, materia prima en rama o hilado. *Tinajería*: tonel, bota, tina, cuba. *Ollería*, ollas, vasijas para usos diversos que podían ser de hierro, cobre y alambre, estañadas, plateadas, doradas, etc. *Vidriado* son los vidrios, abundantes en la época medieval: botellas, vasos, copas, tazas, pomos, cajas, botones, lámparas, platos, sortijas, cálices, etc. *Joyería*, venta de alhajas de oro, plata o platino incluyéndose también en esta partida objetos de seda, latón, etc.

La totalidad real de estas alcabalas es de 331.000 maravedís y los prometidos 68.834 mrs. y medio. En el original las alcabalas nos dan un total de 331.666 mrs. y medio, es decir 666 mrs. y medio más, sin embargo, los prometidos bajan a 47.333 mrs. y medio, con una diferencia de 21.501 mrs. y una totalidad entre alcabala y prometido de 20.835 mrs.

Para este mismo año de 1502 se presentan las alcabalas de cristianos nuevos de Guadix y su partido confirmadas por el escribano de los reyes Alonso de las Casas en nombre de su arrendador Fernando de Zafra. Hay diversas partidas, concretamente tres, en las que aparecen dos recaudadores, adjudicándose la primera a Gonzalo Mallorquín en 3.^a puja, y las otras dos a Diego Molina y Diego Morales en segundas pujas, en la forma siguiente:

Año 1502

Rentas de las alcabalas de los cristianos nuevos

García de Castilla: Hornos de seda, jabonerías, yerbas, baños, molinos de pan y aceite	75.000	mrs.
García de Castilla: el viento, tenderos, lecheros, herradores, tintoreros, zapateros, curtidores y forasteros	110.000	mrs.

(7) GUAL CAMARENA: *Vocabulario del Comercio medieval*. El Albir, S. A. Barcelona, 1976, pág. 288.

ASUNCION LOPEZ DAPENA

Año 1502 (continuación)

Gonzalo Mallorquín y Fernando Guaqueli: melcocha, turrone, buñuelos, almojavanas de queso, carne y chorizo, albóndigas, aceite, miel, azúcar, alfeñique y semillas	12.000	mrs.
Alonso Bautista y Diego de Molina: lugares de Alcuía y el Cagueña con el viento y carnicería y forasteros	50.000	mrs.
Diego de Molina: lugares de Cogollos, Albuña y Paulença, con el viento y carnicería y forasteros	36.000	mrs.
Diego de Morales: Villa de la Pesa, forasteros, mesones, carnicería y viento.	60.000	mrs.
Alonso Bautista y Diego de Morales: Fiñana, viento, carnicería y jabonería	62.000	mrs.
Alonso Bautista y Lorenzo Alcázar: Habla, Fiñana, Casabermeja, viento y carnicería	63.000	mrs.
Lugares Río de Alhama	30.000	mrs.
Total	480.000	mrs.
Prometidos.	108.343,5	mrs.
Quedan	389.656	mrs.

Al igual que en las rentas de los cristianos viejos, en éstas de cristianos nuevos, las alcabalas son superiores a lo real mientras que los prometidos son más bajos:

Real	Documentación
Alcabalas: 389.656	418.833
Prometidos: 108.343,5	79.177

La diferencia de alcabalas es de 29.177 mrs. en contra, y la de los prometidos 29.166 a favor, quedándonos solamente 11 maravedís totales de diferencia. Nos suponemos que aquí hubo un error en las sumas, metiéndose algunos prometidos en las alcabalas pues el dinero queda repartido casi en su totalidad, ya que creemos que 11 maravedís es una cifra muy pequeña para engañar al fisco. Por último en estas cuentas de Guadix y para el mismo año de 1502, encontramos los diezmos confirmados por el escribano de los reyes Alonso de las Casas en nombre de Fernando de Zafra, escribano mayor de las rentas del reino de Granada y arrendador. Encontramos los diezmos de diversos productos en Guadix y en los arrabales de Santiago y San Miguel, así como los de diversos lugares especificados en la documentación.

Año 1502

Rentas de los diezmos de Guadix de los cristianos viejos y nuevos

GUADIX

Diego de la Cueva y Gonzalo de Vargas: corderos, queso, lana y cada cosa de leche de cristianos viejos	127.334	mrs.
Juan de Horgaz: pollos, miel, cera y enjambres de cristianos viejos	840	mrs.
Luis de Medrano y Fernando Cabdillo: hortaliza, alcarez, habas, judías secas, garbanzos y todas las legumbres de cristianos viejos	4.392	mrs.

LAS RENTAS DE GUADIX DE 1494, 1501 Y 1502

Año 1502 (continuación)

Jorge de Morales: capullos de cristianos viejos y nuevos	85.000	mrs.
Gonzalo de Vargas, Fernando Chamorro y Diego de Baeza: trigo, cebada y panizo de cristianos viejos y nuevos	203.250	mrs.
Juan de Horgaz: fruta verde, seca, becerros, potros, lechones, muleros y borregos de cristianos viejos	4.336	mrs.
Rodrigo de Baeza: lino, linaza, cáñamo y cañamones de cristianos viejos	10.150	mrs.
Alonso de Baeza: vino, haba, pasa y aceituna de cristianos viejos	70.800	mrs.

ARRABAL DE SANTIAGO

Juan de Horgaz y Juan de Jaén: pollos, miel, cata y enjambre de cristianos viejos	400	mrs.
---	-----	------

ARRABAL DE SAN MIGUEL

Diego de la Cueva: queso, lana y corderos y lactacios de cristianos viejos	300.956,5	mrs.
Juan de Horgaz: Pollos, miel, cera y enjambre de cristianos viejos	420	mrs.

GUADIX

Diego Hernández Pinto: vino, haba, pasa, aceituna, ganado, queso, lana, leche, lino, linaza, cáñamo, cañamones, potros, borricos, becerros, pollos, palominos, miel, cera y enjambre de cristianos nuevos	81.000	mrs.
Bartolomé de Aranda: fruta verde, seca, hortaliza, alcarceres y semillas de cristianos nuevos	12.203	mrs.

LUGARES

Diego de Molina: Alcudia, Ciguen, Cogollos, Albuñia, Bave y Gorafe	122.800	mrs.
Diego de Molina, Fernando Chamorro y Juan Cárdenas: Albuñia, Cogollos	31.350	mrs.
Diego de Molina, Pedro Tenorio y Alonso de Baeza: Bacor y Gorafe	9.110	mrs.
Fernando de la Torre: Fiñana	155.000	mrs.
Bartolomé de Aranda: Habla y Habruçena	191.000	mrs.
Miguel de Avila y Rodrigo de la Cueva: Villa de la Peza	115.225	mrs.
Rodrigo de la Cueva: lugares del Río de Alhama	151.800	mrs.
Pedro Tenorio, García de Torquemada y Gonzalo Vargas: Pavlença	39.673	mrs.

Total	1 quento	717.039,5	mrs.
Prometidos		89.768,5	mrs.

ASUNCION LOPEZ DAPENA

Los totales de diezmos y prometidos difieren con la realidad siendo menores las cantidades documentadas:

Real	Documentación
Diezmos: 1 quento 717.039 mrs.	1 quento 338.612 mrs.
Prometidos: 89.768,5 mrs.	72.428,5 mrs.

La diferencia de diezmos es 378.427,5 mrs., y la de los prometidos 17.340 mrs., que totalizan 395.767,5 mrs.

El mayor escape de capital global se da en los diezmos aunque también tenemos que contemplar que las cantidades recaudadas son mucho mayores.

<i>Alcabalas</i>	<i>Diferencias, maravedís</i>			
1494	306.750	30,3	%
1501	31.904	14,3	%
1502	20.835	5,4	%
1502	11	0,002	%
<i>Diezmos</i>				
1502	395.767,5	23,04	%

No obstante los diezmos se ponen a la cabeza de la fuga de capital con un 23,04 por 100, y una cantidad ínfima para las alcabalas de cristianos nuevos del año 1502 con un 0,002 por 100.

En la gráfica de rentas elaborada vemos como son muy similares las de 1494, con 704.056 mrs., y las de 1501, de 721.896 mrs., para 1502 tenemos dos rentas una de cristianos viejos, de 378.999 mrs., y otra de cristianos nuevos, de 498.010 mrs., totalizando ambas 877.009 mrs. Comparando estas rentas de alcabalas con los diezmos nos da una alza muy superior.

En las rentas de Guadix en 1494 ascendieron a 704.056 mrs.

Las rentas de las alcabalas de los cristianos nuevos de Guadix y su partido en el año 1501 ascendieron a 503.500 mrs., y los prometidos 27.500 mrs.

Las rentas de las alcabalas de los cristianos viejos de cuatro meses que quedaron por pagar en el año 1501 fueron 159.430 mrs., y los prometidos y cuartas partes 31.466 mrs.

Rentas de alcabalas de Guadix y su partido de cristianos viejos de 1502 fueron de 331.666 mrs., medio, y los prometidos 47.333 mrs. y medio.

Diezmos de Guadix y su término de cristianos viejos del año 1502 son un quento 338.612 mrs., y los prometidos 72.428 mrs. y medio.

Las rentas de las alcabalas de los cristianos nuevos de Guadix y su término en 1502 fueron 418.833 maravedís, y los prometidos 79.177 mrs.

Vemos todavía a través de estas rentas cómo la economía del Reino de Granada mantiene sustancialmente su riqueza tradicional, y que en cierto modo colaboró a mitigar la maltrecha economía de los RR. CC. después del último período de guerra. Todavía se mantiene ya, después de la conquista,

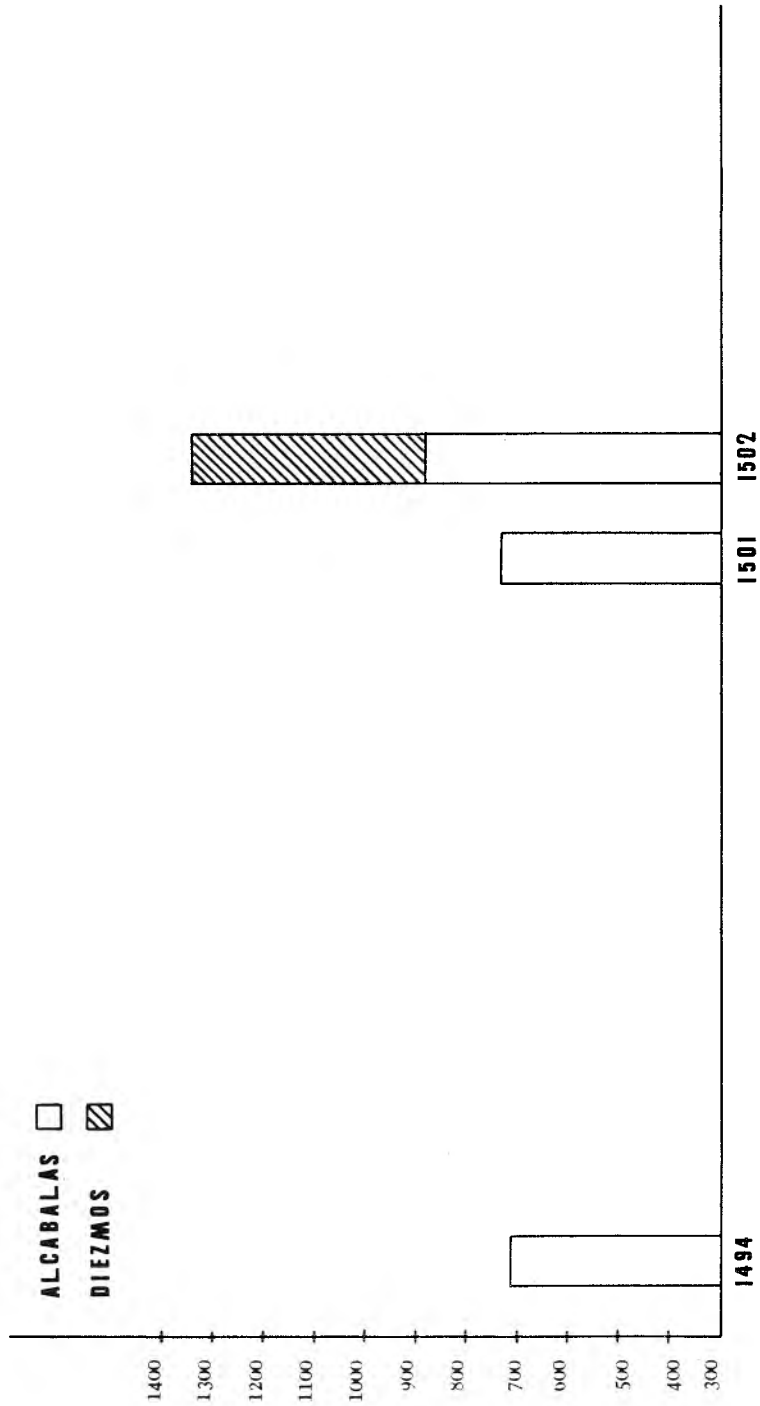
la aduana y puerto seco de Guadix, una de las más altas con un ingreso total de 34.456 mrs. para el año 1494 a dos años de la toma de Granada lo que significa que el comercio sigue manteniéndose con un volumen apreciable; asimismo y parece lógico que se continúe con el pingüe negocio de rescate de cautivos con un ingreso por este concepto de 6.720 mrs.

De no menos importancia son las herrerías, actividad artesanal poco conocida aún dentro de los pocos estudios que hasta el momento han aparecido sobre la economía granadina, y que rentan 7.500 maravedís en el partido de Guadix.

Sigue manteniendo su predominio las rentas de la seda, como es el caso de Fiñana con 80.900 maravedís, y no cabe duda que éstas rentas permiten conocer la permanencia de los impuestos del Reino Nazarí en los años posteriores a la conquista de Granada, como en este caso el *alacer* o diezmo árabe sobre viñedos, olivares y árboles frutales o la *almaguana* que grava las tierras y bienes raíces (8), y en este caso por estos impuestos se perciben en las rentas de Guadix 195.000 mrs. superando a ésta únicamente la renta del pan con 375.500 mrs.

(8) *El reino Nazarí de Granada (1232-1492). Aspectos socio-económicos y fiscales.* C. TORRES DELGADO. Actas del 2.º Coloquio de Historia Medieval Andaluza, Hacienda y Comercio. Sevilla, 1982, págs. 329 y ss.

RENTAS DE GUADIX



1494, 1501, 1502, RENTAS DE GUADIX Y SU PARTIDO

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS
EXPEDIENTES DE HACIENDA – LEGAJO 12, SIN FOLIAR

Relación de lo que valieron las rentas de Guadix e su partido el año que pasó de noventa e quatro es lo siguiente.

Arrendose el viento e carneçeria de los moros del arraval de Guadix y la Pesa e Sigueña e Al-
cudia, por diez meses, por treinta e çinco mill maravedís, en que ay de prometido, en esta renta,
dies fanegas de trigo, y valieron los dos meses, çinco mill maravedís, çinquenta mill maravedís
. I mil.
Arrendose la renta de pares de gallinas y leña y alforja por quinze mil maravedís. XV mil.
Arrendaronse las rentas de la morería del xabón y melcocha y corredoria e singulares e mercadería
del arraval de Guadix, en quinze mill e noveçientos e veynte maravedis XV mil DCCCC.
Valió el ganado de todo el partido ciento e sesenta e tres mil maravedís, ver sy salió algo más
. CLXIII mil.
Valen las tiendas de las rentas de los dos novenos, cuarenta e ocho mil maravedís XLVIII mil.
Los fornos de la seda de Guadix, seisçientos e treynta maravedis DCXXX mil.
Han valido las ferrerías, siete mil e quinientos maravedís VII mil D.
Han valido los restantes de los moros que se rescataron en los dos años que dieron cierta seda, seis
mill e setecientos e veynte maravedis VI mil DCCXX. CCCVI mil DXX.
La página 2 es la misma.

Valió almaguna y alacer y marjaes, segund está en el zemin morisco, çiento e noventa e çinco mil
maravedís CLXXXXV mil.
Valió el paso de Guadix, segund esta por estenso en el libro, treynta e quatro mil e quatroçientos e
çinquenta e seys maravedís. XXXIV mil CCCCLVI.
Valió el viento de Fiñana siete mil maravedis VII mil.
Valió la fruta y melonares e haba de Fiñana çinco mil maravedís. V mil
Ovo de seda en la dicha renta de Fiñana ochenta e syete libras e se vendió en Almería a treynta
reales LXXX mil DCCCC.
Dos masos de cadarzo mill e dosyentos maravedís I mil CC.
Veynte e çinco colas de azeyte valen a quatro reales III mil.
Arrendose la carneçeria de Habla con el viento de la Huruçena dos mil maravedís II mil.
Ay de pan con las terçias çinco mill e quinientas fanegas trigo y cevada y panizo esto no esta ia
desyguado sy es tanto porque no está aun desinado a vesignos el dicho pan que ovo en el dicho par-
tido e lo que valió el dicho año e mes a tresçientos e setenta e çinco mil e quinientos maravedís
sino se falló ques esta vendido por mi mando CCCLXXV mil D.
Suma DCC III mil LVI.

Yo Alonso de las Casas notario público desta çibdad por el Rey e la Reyna nuestros señores
confirmo mas aquí en nombre del dicho Juan Merino e por testigo signolo yo Alonso de las Casas
notario público.

[margen derecho] Guadix alcavalas de xristianos cautivos del año de I mil D I años.

Relación de los maravedís en que fueron rematadas las rentas de las alcavalas de los xristia-
nos nuevos desta çibdad de Guadix e su partido del año de mil e quinientos e un años en quien se
remataron e que rentas son e por quanto a quanto se dió de prometidos es lo siguiente nesta guysa.

Prometidos

La renta del viento que entra en ella del alcavala de las carneçerias con su corambre, e el
pescado que viene de fuera, el aceyte e el queso de fuera, e higos, e pasas de fuera del portadgo de
Guadix, bestias que se vendieron en varrio nuevo de xristianos viejos, ganado, vacas, cabras de

ASUNCION LOPEZ DAPENA

xristianos nuevos que no sean de Guadix e se traieron ende, la cera de fuera de la tierra de Guadix, xabón, especieria de los que vienen de fuera al arraval a venderse que non sean vesinos estraños en esta çibdad, el alcavala de todo esto pusolo Fernando Hernández en treynta e seys mil maravedís por dos mil maravedís de prometido, e firmaronse en él por los dichos maravedís XXXVI mil.

La renta del alcavala que son obligados a pagar los vesinos de Albuñia e Cogollos e Pablenca asy de xristianos viejos como nuevos vesinos de los dichos logares como el alcabala de lo que los forasteros vendieron en los dichos logares el alcabala de todo esto Diego de Cordova vesino desta çibdad en treynta e çinco mil maravedís por çinco mil maravedís de prometido en los quales se remató de postrimero remate XXXV mil.

La renta del alcavala que son obligados a pagar los vesinos de Alcudia e el Çagueña e la Pesa con el alcavala que deve Jacome ginoves e sus hermanos e criados en el alcance que los dichos ginoves deven de las compras que han hecho este dicho año de mil e quinientos e uno e el alcavala de los traperos forasteros, pusolo Alonso de Baeça en çiento e setenta mil maravedís por quatro mil maravedís de prometido en los quales se remató en el dicho Alonso de Baeça CLXX mil.

XVI
mil D

El alcavala que son obligados a pagar los vesinos de Finiana e Habla en la Bruçena con lo de los forasteros que algo vendieren en los dichos lugares pusolo Alonso de Baeça en çiento e diez mil maravedís por tres mil maravedís de prometido, e luego puso Fernando de la Cámara quince mil maravedís por seis mil maravedís de prometido, e luego el dicho Fernando de la Cámara puso otros quince mil maravedís por siete mil e quinientos maravedís de prometido en los quales se remató de postrimero remate CXL mil.

El alcavala que devia los nuevos xristianos del arraval desta çibdad no se pudo arrendar e ygualaronse con Fernando de Ysla recabador por quatro mil pisanes que son çiento e veynte mil maravedís por el dicho año de mil e quinientos e un años CXX mil.

El alcabala que deven los lugares del rio de Alhama desta çibdad no se pudo arrendar por menor e ygualaronse con Fernando de Ysla recabador por treynta mil maravedís por el dicho año XXX mil.

XXVII
mil D.

Asi que montan los maravedís por que se arrendaron las dichas rentas de las alcavalas de los dichos xristianos nuevos desta çibdad de Guadix e su partido del año de mil e quinientos e un años, quinientos e treynta e un mil maravedís, descontados veinte e syete mil e quinientos maravedís que se dieron de prometidos, quedan netos quinientos e tres mil e quinientos maravedís
. DIII mil D.

Yo Alonso de las Casas escrivano del Rey e de la Reyna nuestros señores e notario público en la su Corte e en todos los sus regnos e señorios e escrivano público del término desta çibdad de Guadix e lugarteniente e escrivano de rentas desta çibdad de Guadix e su partido, por el señor Fernando de Çafra su quinto de sus alazas escrivano mayor de rentas del término de Granada, en todo lo susodicho fuy presente en el arrendamiento de las susodichas rentas de la manera que el suso señor tien e lo tengo escripto en mi libro de rentas del qual saque esta copia segund que ante mí hizo e por ende fiz aqui este mio syg# no de tal en testimonio de verdad ——— Alonso de las Casas.

En Madrid dos de enero de DIII por el escrivano de rentas.

Renta de las alcavalas del año de mil DI años.

Relación de los maravedís en que fueron rematadas las rentas de las alcavalas de los xristianos viejos de la çibdad de Guadix los quatro meses que quedaron por pagar del año de mil e quinientos e un años e en quien se remataron e por quanto se dio de prometidos es lo siguiente en esta guisa.

Prometidos

I mil CXCVI
medio

La renta e alcavala de los paños alforjas e brocados e chamelotes de los xristianos viejos desta çibdad e sus arrabales desde diez e ocho de agosto fasta fin del año pusola Luys de Mendano en diez e ocho mil maravedís, después de lo susodicho el dicho Luys de Medrano puso quatro mil maravedís por el tercio de prometido, después de los suso dicho pareció Fernando de la Cámara e puso otros mil maravedís por el tercio de prometido, después pareció Alonso de Castro e le echo una

media puja que montó mil e çiento e çinquenta e la quarta parte doçientos e ochenta e dos maravedís e medio, e luego echo el dicho Alonso de Castro sobre sí otra media puja e montó mill e çiento e noventa e tres maravedís e la quarta parte doçientos e noventa e siete maravedís e medio, e luego echo otra media puja que montó mil e doçientos e treynta e ocho maravedís e la quarta parte doçientos e veynete e un maravedís, de manera que se remató la dicha renta en veynete e siete mil e ochoçientos e sesenta e çinco maravedís e medio, quitados dellos de la quarta parte de la media puja primera doçientos e sesenta e ocho maravedís e medio quitando la veynete quedaron veynete e siete mil y quinientos e noventa e syete maravedís e descontados noveçientos e veynete e ocho de las quatro partes de las pujas quedaron netos veynete e seys mil e seysçientos e sesenta e nueve maravedís, e todas las otras rentas de las alcavalas de los dichos xristianos viejos de los quatro meses del dicho año de mil e quinientos e un años las puso Juan de Jahen notario de Granada en cien mil maravedís después puso el dicho Luys de Madrid sobre sí doçe mil maravedís por el quarto de prometido que son tres mil maravedís, después paresçió Luys de Madrid vecino de Montilla e echó un media puja que montó çinco mil e seysçientos maravedís e la quarta parte mil e quatroçientos e luego echó otra media puja que montó çinco mil e ochoçientos e çinquenta e dos maravedís e medio e luego echo otra media puja que montó seys mil e doçientos e çinquenta e tres maravedís e medio e la quarta parte mil e quinientos e sesenta e tres maravedís, e luego paresçio Alonso de Castro vecino desta çibdad e echo otra media puja que montó seys mil e quatroçientos e ochenta e ocho maravedís e la quarta parte mil e seysçientos e veynete e dos maravedís, e luego el dicho Alonso de Castro puso sobre sí otra media puja que montó seys mil e setecientos e treynta e un maravedís e medio e la quarta parte mil e seysçientos e ochenta e dos maravedís e medio, e luego el dicho Alonso de Castro echó sobre sí otra media puja que montó seys mil e noveçientos e ochenta e quatro maravedís e la quarta parte mil e setecientos e quarenta e un maravedís e luego echó otra media puja que montó siete mil e doçientos e quarenta e seys maravedís e la quarta parte mil e ochoçientos e quinze maravedís e medio, después se remató de postrero remate en el dicho Alonso de Castro en çiento e sesenta e tres mil e çiento e quarenta maravedís e medio ——— CLXIII mil CXL.

XXVII
mil DCCCLXV

XXX
mil CCCLXXIX
medio

XXXI mil
CCCCCLXXVI

Así que montan los maravedís porque se remataron las dichas rentas de las alvalás de los dichos xristianos viejos desta çibdad de Guadix e sus arravales del dicho año pasado de mil e quinientos e un años los quatro meses de çiento e noventa e un mil e seys maravedís e se dieron de prometidos e quartas partes treynta e un mil e quatroçientos e sesenta e seys maravedís, quedan netos que valfan los dichos alvalás de los dichos quatro meses çiento e çinquenta e un mil e quatroçientos e treynta maravedís ——— CLIX mil CCCXXX.

Yo Alonso de las Casas escrivano del Rey e la Reyna nuestros señores e su notario público en la su Corte e en todos los sus reynos e señorios e escrivano público del término de toda çibdad de Guadix e lugarteniente e escrivano de rentas desta çibdad de Guadix e su partido por el señor Fernando de Çafra su quarto de sus alazas e escrivano mayor de rentas del Reyno de Granada en todo lo suso dicho fuy presente de arrendar de las suso dichas rentas de la manera que el suso señor tiene e lo tengo escripto en mi libro de rentas de quel saque esta copia segund que ante mi hizo e por ende fiz aquí este mio sig#no a tal en testimonio de verdad ——— Alonso de las Casas.

En Madrid dos de enero de DIII por el escrivano de rentas.

Guadix alcavalas de xristianos viejos del año de mil e quinientos e dos años.

Relación de las rentas de las alcavalas de los xristianos viejos de la çibdad de Guadix del año de mil e quinientos e dos e que las arrendó por menor Alonso Fernández de Cordova e las rentas que se hicieron a quantos arrendó e por quanto se les dio de prometido es lo syguiente en esta guisa.

Prometidos

VIII mil

El alcavala de los paños fojas e sedas e brocados e chamelotes de los xristianos viejos desta çibdad de Guadix del dicho año de mil e quinientos e dos años pusola Luys de Madrid vecino de Montilla en çinquenta mil maravedís por ocho mil maravedís de prometido en los quales se remató en el dicho Luys de Madrid ——— L mil.

- XIX mil El alcavala de la alhondiga del pan e del vyno que viene de fuera e de los taverneros e miel e cera e symillas e fruta verde e seca e del vyno de los dezmeros e de lo demás de la primera venta del vyno de toda la çibdad e el alcavala del ganado byno e de pan en grano e de lo no nombrado puso Luys de Madrid, veçino de Montilla, en noventa mil maravedís por quinze mil maravedís de prometido, despues lo puso Diego de Pinto, vecino desta çibdad, ocho mil maravedís por quatro mil maravedís de prometido, rematose en él en los dichos noventa e ocho mil maravedís con los dichos diez e nueve mil maravedís de prometido ——— XCVIII mil.
- V mil El alcavala de pescado e del açeyte de los xristianos viejos pusola Luys de Mendano en doçe mil maravedís, e después la puso Gonçalo de Baeça tres mil maravedís, e después Juan Heras puso la dicha renta mil maravedís, e después Juan Dados, veçino desta çibdad, puso la dicha renta doçe mil maravedís por tres mil maravedís de prometido, e después paresçio Bernal Marin e puso la dicha renta quatro mil maravedís por mil maravedís de prometido, después paresçio Jorje de Morales e puso la dicha renta tres mil maravedís por mil maravedís de prometido, en los quales dichos treyn-ta e çinco mil maravedís se remató la dicha renta de postrimero remate en el dicho Jorje de Mo- rales ——— XXXV mil.
- V mil El alcavala de la corambre e pellejos e pellejinas e cortido e alpelo e de los çapateros e bor- çeguyneros e guanteros e agujeteros e cofreros e sylleros e hollineros e sebo e hunto, el alcavala de todo esto, pusolo Juan de Jahen, veçino de Granada, en veynte e dos mil maravedís de prome- tido, e después Luys de Mendano, veçino desta çibdad, puso seys mil maravedís por tres mil ma- ravedís de prometido, e rematose en el dicho Luys de Mendano en los dichos veynte e ocho mil maravedís ——— XXVIII mil.
- II mil CL
XVII medio La renta de leña e xabón e madera e paja e aves de fuera e carpinteros, el alcavala de todo esto pusolo Fernando Suarez, veçino desta çibdad, en quinze mil maravedís por mil maravedís de prometido, e después paresçio Juan de Jahén e puso tres mil e quinientos maravedís por el terçio de prometido, e rematose en él en los dichos diez e ocho mil e quinientos maravedís por el terçio de prometido, rematose en él en los dichos diez e ocho mil e quinientos maravedís, postrero rema- te ——— XVIII mil D.
- II mil DCCC
XXX III
medio La renta de la ropa vieja e nueva e lienços e sayales e xergas e alhamares e capotes e espeçieria e buhoneria e pastel e otras rentas de alcabala de todo esto pusolo Fernando Suárez en diez e seys mil maravedís por dos mil maravedís de prometido, e después lo puso Juan de Jahén dos mil e qui- nientos maravedís por el tercio de prometido, e rematose en él de postrimero remate por los dichos diez e ocho mil e quinientos maravedís ——— XVIII mil D.
- III mil La renta de lino e lana e algodón e hilado e en pelo e manteca e cobre e plomo e estaño e la- tón e oro e plata e freneros e cañameros e embesteros, el alcavala de todo esto pusolø Jorje de Mora- les en treyn-ta e tres mil maravedís por tres mil maravedís de prometido, rematose en el dicho Mora- les de postrimero remate por los dichos maravedís ——— XXXIII mil.
- I mil La renta de el yeso e ladrillo e teja e tinajeria y olleria e vedriado e mesoneros, el alcavala de todo esto pusolo Luys de Madrid, veçino de Montilla, en diez e ocho mil maravedís por mil marave- dís de prometido, rematose en él en los dichos maravedís ——— XVIII mil.
- XII mil La renta de las heredades e joyeria e joyeros, el alcavala de todo esto pusolo Luys de Madrid, veçino de Montilla, en su renta mil maravedís por diez mil maravedís de prometido, e después Juan de Jahén, veçino de Granada, puso çinco mil maravedís por dos mil maravedís de prometido, en los quales su renta e çinco mil maravedís se remato de postrimero remate ——— LXXV mil.
- III mil D La renta del hyerro e herraje e herradores e harmeros e bestias e esclavos, de todo esto el al- cavala paresçio Luys de Madrid, veçino de Montilla, e pusola en quinze mil maravedís por dos mil e quinientos maravedís de prometido, e después Diego Hernández Pynto pujo mil maravedís por quinientos de prometido, e después Luys de Madrid pujó mil maravedís por quinientos de prome- tido, e rematose en el en los dichos diez e siete mil maravedís ——— XVII mil.
- VII mil CCC
XXXIII medio Asy que montan los maravedís porque se arrendaron las dichas rentas del dicho año de mil e quatroçientos e dos, en la manera que dicho es, treçientos e noventa e un mil maravedís, descon- tados dellos quarenta e siete mil e treçientos e treyn-ta e tres maravedís e medio que se dieron de prometidos, quedan netos treçientos e trenta e un mil e seysçientos e sesenta e seis maravedís e medio ——— CCCXXXI mil DCLX VI medio.

LAS RENTAS DE GUADIX DE 1494, 1501 Y 1502

Yo Alonso de las Casas escrivano del Rey e de la Reyna nuestros señores e su escrivano e notario público en la su Corte e en todos los sus Reynos e señorios e escrivano público del término de esta çibdad de Guadix e lugarteniente e escrivano de rentas desta çibdad de Guadix e su partido por el señor Fernando de Çafra su quarto de sus alazas escrivano mayor de rentas del reyno de Granada en todo lo suso dicho fuy presente del arrendamiento de las suso dichas rentas de la manera que el suso señor tiene e lo tengo escripto en mi libro de rentas del qual saque esta copia segund que ante mí pasó e por ende fiz aquí este mio syg#no a tal en testimonio de verdad ——— Alonso de las Casas.

En Madrid dos de enero de DIII.

Guadix diezmos de los xristianos viejos e nuevos del año de mil DII años.

Relación de los maravedís porque fueron rematadas las rentas de los diezmos de la çibdad de Guadix e su partido este año de mil e quinientos e dos años asy de xristianos viejos como nuevos asy las dos terçias partes que sus alteças mandaron arrendar como la otra terçia parte de la yglesia porque todo se arrendó junto e quanto montó e quien lo arrendó e que les dió de prometido es lo siguiente en esta guysa.

Prometidos
VII mil XXX
III

Los diezmos de corderos e queso e lana e cada cosa de leche desta çibdad de los muros de dentro de los xristianos viejos con los barranes pusolo Diego de la Cueva en çien mil maravedís por dos mil e seteçientos maravedís de prometido después puso sobre sí diez mil maravedís por mil maravedís de prometido en los quales se remató e después de rematado el dicho Diego de la Cueva echó sobre si medio diezmo que son çinco mil e quinientos maravedís e ganó la quarta parte que son mil e trezientos e setenta e çinco maravedís después Gonçalo de Vargas echo otro medio diezmo que son çinco mil e seteçientos e setenta maravedís e después el dicho Diego de la Cueva echó otro medio diezmo que son seys mil e sesenta e tres maravedís e medio e rematose de postrero remate en el dicho Diego de la Cueva en çiento e veynte e siete mil e trezientos e treynta e quatro maravedís ——— CXXVII mil CCCXXXIII.

X
VII mil XLIII
CCCXLVII

Los diezmos de pollos e miel e çera e ensambres de los xristianos viejos pusolo Juan de Horgaz, pregonero, en ochoçientos maravedís, rematose en él, echó sobre sí medio diezmo, que son diez maravedís, rematose en ochoçientos maravedís e quarenta maravedís ——— DCCCXL.

Los diezmos de la hortaliza e del alcarea e de las habas xudias e secas e garbanzos e todas legumbres de la çibdad e arrabales de xristianos viejos pusolo Luys de Mendano, procurador, en tres mil maravedís rematose en él, e después echó Fernando Cabdillo un diezmo que son trezientos maravedís, e luego el dicho Cabdillo echó otro diezmo que son trezientos e treinta maravedís, e luego echo otro diezmo que son trezientos e sesenta e tres maravedís, e luego echó otro diezmo que son trezientos e noventa e nueve maravedís, rematose de postrero remate en quatro mil e treçientos e noventa e dos maravedís, gano de quartas partes trezientos e quarenta e siete maravedís e medio ——— III mil CCCXCII.

V mil

Los diezmos de capullos de seda de los xristianos viejos e nuevos desta çibdad e sus arrabales pusolo Jorje de Morales en ochenta e çinco mil maravedís por çinco mil maravedís de prometido, rematose en él de postrero remate ——— LXXXV mil.

XVI mil
CCL

Los diezmos de trigo e çevada e panizo de los xristianos viejos e nuevos desta çibdad e sus arrabales pusolo Gonçalo de Vargas en çiento e setenta e çinco mil maravedís por diez mil maravedís de prometido, después Fernando Chamorro pujó esta renta treze mil e quinientos maravedís por el quarto de prometido, después Diego de Baeça, veçino de Vylches, pujó honze mil e quinientos maravedís por el quarto de prometido, rematose en él en dozientos mil maravedís e de los siguientes quartas partes tres mil e dozientos e çinquenta maravedís, que se cargó por cuerpo de renta, e ganó de prometidos diez e seys mil e dozientos e çinquenta maravedís ——— CCIII mil CCL.

CCCLXXX
IX medio

Los diezmos de la fruta de los árboles verde y seca y veceros e potros e lechones e muleros e borregos de los xristianos viejos desta çibdad e sus arrabales pusola Juan de Horgaz en tres mil e quinientos maravedís que son çiento e setenta e çinco maravedís, e luego echo otro medio diezmo

A SUNCION LOPEZ DAPENA

- que son çiento e ochenta e quatro maravedís, e luego echo otro medio diezmo que son çiento e noventa e tres maravedís, e después pujó Juan de Horgaz otro medio diezmo que montó dozientos e siete maravedís e medio, rematose de postrero remate en el dicho Juan d'Orgaz en quatro mil e dozientos e çinquenta e nueve maravedís e medio e de las quartas partes de las pujas setenta e siete maravedís que son quatro mil e trezientos e treynta e seys maravedís e medio, ganó de prometidos trezientos e ochenta e nueve maravedís e medio ——— III mil CCCXXXVI.
- CCI mil DCCCCLXXXVI medio CCXVII mil DCCCCLXXV medio
- DC Los diezmos de lino e linaza e cañamo e cañamones de los xristianos viejos de la çibdad e arrabales pusolo Rodrigo de Baeça en diez mil maravedís por setejentos e çinquenta maravedís de prometido, rematose en él de postrimero remate con el quinto son diez mil e çiento e çinquenta, e gano de pormetido seysçientos maravedís ——— X mil CL.
- III mil CC Los diezmos de vino e haba e pasa e azeytuna de los xristianos viejos desta çibdad e sus arrabales pusolo Alonso de Baeça en setenta mil maravedís por quatro mil maravedís de prometido, rematose en él de postrero remate que son setenta mil e ochoçientos con el quinto, e ganó de prometido tres mil e dozientos maravedís ——— LXX mil DCCC.
- Los diezmos de poilos e miel e cata e enxambres de los xristianos viejos del arrabal de Santiago pusola Juan de Horgaz en trezientos maravedís, rematose en él, echó dos medio diezmos, pujola después Juan de Jahén en quatroçientos maravedís ——— CCCC.
- DCLVIII medio Los diezmos de queso e lana e corderos e toda cosa de leche de los xristianos viejos del arrabal de San Miguel pujose por Diego de la Cueva en tres mil maravedís por dozientos maravedís de prometido, rematose, echaronse en ella syete medios diezmos, rematose de postrero remate en Diego de la Cueva en quatro mil e ochoçientos e quarenta e çinco maravedís e por las quintas partes çiento e honze maravedís e medio quedó en quatro mil e nueveçientos e çinquenta e seys maravedís e medio, ganó de prometidos sysçientos e çinquenta y ocho maravedís e medio ——— CCC mil DCCCCLVI medio.
- CCCI Los diezmos de pollos e miel e çera e enxambres de los xristianos viejos del arrabal de Sant Miguel pusolo Juan de Horgaz en quatroçientos maravedís pujó sobre sí medio diezmo, rematose de postrero remate en quatroçientos e veynte maravedís, e ganó de prometido quatro maravedís ——— CCCCXX.
- III mil Los diezmos de vyno e de la haba e pasa e azeytuna e ganado e queso e lana e leche que se vende e lino e linaza e cañamo e cañamones e potros e borricos e bezeros e pollos e palominos e miel e cera e enxambres de los xristianos nuevos desta çibdad e sus arravales pusolo Diego Hernández Pinto en ochenta mil maravedís por çinco mil maravedís de prometido, rematose en él de postrero remate con el quinto son ——— LXXXI mil.
- III mil CCCLXII medio LXXXVI mil DCXXVI
- I mil XV Los diezmos de fruta verde e seca e hortaliza e alcarceres e semillas de los xristianos nuevos desta çibdad e sus arravales pusolo Bartolomé de Aranda en honze mil maravedís por dos dichos de prometido, e luego el dicho Bartolomé de Aranda pujo mil maravedís por dos dichos de prometido, e luego el dicho Bartolomé de Aranda pujo mil maravedís por dos dichos de prometido, e luego el dicho Bartolomé de Aranda pujo mil maravedís por un solo par, rematose en él de postrimero remate en doze mil maravedís e de los quintos dozientos e tres maravedís que son doze mil e dozientos e tres maravedís, ganó de prometido mil e quinze maravedís ——— XII mil CCIII.
- III mil CC Los diezmos de los logares de Alcludia e de Çiguen pusolos Diego de Molina en çiento e çinquenta e çinco mil maravedís por çinco mil e quinientos maravedís de prometido, entró en ellos Cogollos e Albulnia e Bave e Gorafe, e dió repartimiento de esto en çiento e veynte e dos maravedís con quatro de prometido que con el quinto cargose çiento e veynte e dos maravedís e ochoçientos maravedís, e gano tres mil e dozientos maravedís de prometido ——— CXXII mil DCCC.
- I mil DCCL Los diezmos de los lugares de Albuña e Cogollos pusolo Diego de Molina por el repartimiento en veynte e ocho mil maravedís con mil maravedís de prometido, pusola Fernando Chamorro dos mil maravedís por un dorado de prometido, pujó Juan de Cárdenas mil maravedís por un dorado de prometido, rematose de postrero remate en treynta e un mil maravedís, e de los quintos de los pro-

LAS RENTAS DE GUADIX DE 1494, 1501 Y 1502

metidos trezientos e çinquenta maravedís, e ganó de prometido mil e seteçientos e çinquenta maravedís ——— XXXI mil CCCL.

I mil CCCC
LV

Los diezmos de Bacor e Gorafe pujolos Diego de Molina por el repartimiento en çinco mil maravedís por quinientos de prometido, pujole Pedro Tenorio tres mil maravedís por el quinto de prometido, rematose en él de postrimero remate, e echó Alonso de Baeça medio diezmo, e luego echó otro medio diezmo, rematose en él de postrimero remate en ocho mil e ochoçientos e veynte maravedís e de los quintos dozientos e noventa maravedís e medio que son nueve mil e çiento e diez maravedís medio, e ganó de prometidos mil e quatroçientos e çinquenta e çinco maravedís ——— IX mil CX.

XI mil CCCXX

LVI mil CCCCLXIII

III mil

Los diezmos de la villa de Fiñana pusolos Fernando de la Torre, veçino de Fiñana, en çiento e çinquenta e quatro maravedís por çinco mil maravedís de prometido, rematose en él de postrero remate con el quinto en çiento e çinquenta e çinco mil maravedís, e ganó de prometido quatro mil maravedís ——— CLV mil.

III mil

Los diezmos de Habla e de la Huruçena pusolo Bartolomé de Aranda en çiento e noventa mil maravedís por çinco mil maravedís de prometido, rematose en él de postrero remate e con el quinto en çiento e noventa e un mil maravedís, e ganó quatro mil maravedís de prometido ——— CXCI mil.

V mil D
CCCC

Los diezmos de villa de la Pera pusolos Miguel de Avila veçino de Granada en çiento e diez mil maravedís por çinco mil maravedís de prometido, pujó Rodrigo de la Cueva quatro mil maravedís por tres ducados que le dieron, rematose de postrero remate en çiento e catorçe mil maravedís e con el quinto de los prometidos seys mil e dozientos e veynte e çinco que es todo çiento e quinze mil y dozientos e veynte e çinco maravedís, e ganó de prometidos çinco mil e nueveçientos maravedís ——— CXV mil CCXXV.

VII mil CC

Los diezmos de los logares del rio de Alhama pusolos Rodrigo de la Cueva, el moço, en çiento e çinquenta mil maravedís por nueve mil maravedís de prometido, rematose en él de postrero remate con el quinto en çiento e çinquenta e un mil e ochoçientos maravedís, e ganó de prometido siete mil e dozientos maravedís ——— CLI mil DCCC.

V mil CCCC
XXVI medio

Los diezmos del lugar de Pavlença pusolos Pedro Tenorio e veynte e çinco mil maravedís por dos mil maravedís de prometido, pujó Garçía de Torquemada çinco mil maravedís por dozientos maravedís de prometido, pujó el dicho Torquemada tres mil maravedís por el quarto de prometido, pujó sobre sy dos mil maravedís por dos florines de prometido, rematose, pujó Gonzálo de Vargas medio diezmo, e luego pujó Garçía de Torquemada otro medio diezmo, rematose de postrero remate en treynta ocho mil e quinientos e ochenta e siete maravedís e medio e de los quintos de prometido mil e ochenta e çinco maravedís e medio que son treynta e nueve mil seysçientos y setenta y tres maravedís, ganó de prometidos çinco mil e quatroçientos y veynte e seys maravedís e medio ——— XXXIX mil DCLXXIII.

CCI mil XXVI medio

DCLII mil DCXCV medio

LXXII
mil CCCC
XXVIII medio

Asy que montan los maravedís porque se arrendaron los dichos diezmos de Guadix e su partido el año de mil e quinientos e dos, un cuento e quatroçientos e honze mil e quarenta maravedís e medio que ganaron de prometidos quedan netos un cuento e trezientos e treynta e ocho mil e seysçientos e doze maravedís ——— I quento CCCXXXVIII mil DCXII.

Yo Alonso de las Casas escrivano del Rey e de la Reyna nuestros señores e su escrivano e notario público en la su Corte e en todos los sus reinos e señorios e escrivano público del término desta çibdad e lugarteniente e escrivano de rentas desta çibdad de Guadix e su partido por el señor Fernando de Çafra su quarto e sus alazas escrivano mayor de rentas del Reyno de Granada en todo lo suso dicho fuy presente al arrendar de las suso dichas rentas de la manera quel suso señor tiene e lo tengo escripto en mi libro de rentas del qual saque esta copia segund que ante mi hiso e por ende fiz aquí este mio sig #no a tal en testimonio de verdad ——— Alonso de las Casas.

En Madrid dos de enero de DIII por el escrivano de rentas.

A SUNCION LOPEZ DAPENA

Guadix alcavalas de xristianos nuevos del año de I mil DII años.

Relación de los maravedís en que fueron rematadas las rentas de las alcavalas de los xristianos nuevos desta çibdad de Guadix e su partido el año de mil e quinientos e dos años e en quien se remataron e que rentas son e por quanto e quanto se dio de prometidos es lo siguiente en esta guisa.

Prometidos

VII mil La renta e alcavala de los veçinos nuevos xristianos desta çibdad con los dichos de los hornos de seda e xabonerías e yerbas e baños e molinos de pan e de azeyte el alcavala de todo esto que se deva pagar e con justiçia se deva cobrar pusolo Garçía de Castilla en setenta e çinco mil maravedís por ocho mil maravedís de prometido en los quales se remató en él ——— LXXV mil.

XII mil La renta del alcavala del viento desta çibdad que entran en ella los tenderos e lecheros e herradores e tintoreros e çapateros e cortidores e forasteros que troxieron a vender a la çibdad que les quitan costas e las vendieron con el alcavala de lo que vendieren que les quiten genoveses florentines e lombardos e otros mercaderes de la ystancia e de forastero a forastero de las cosas que compraren e vendieren e contrataren e cuero e sevo e hunto e el ganado byvo, de todo esto realmente que se deva pagar conforme al arrendamiento, pusolo Garçía de Castilla en çiento e diez mil por dos mil maravedís de prometido en el qual se remató de postrimero remate ——— CX mil.

II mil La renta del alcavala de la melcocha e turriones e buñuelos e almojavanas de queso e de carne e chorizo e albondigas e el azeyte e miel e açúcar e alfeñique e semillas que se gastare en todo esto, el alcavala de todo esto pusolo Gonzálo Mallorquín en ocho mil maravedís por mil maravedís de prometido, e después la pujó Fernando el Guaqueli tres mil maravedís por mil maravedís de prometido, e después la pujó el dicho Mallorquín otros mil maravedís en el que se remataron en los dichos doze mil maravedís ——— XII mil.

XII mil La renta del alcavala de los logares de Alcudia e el Çagueña con el viento e carneçeria e otros dichos de forasteros conforme al reordenamiento pusolo Alonso Bautista en quarenta mil maravedís por siete mil maravedís de prometido, e después lo pujó el dicho Bautista çinco mil maravedís por la mitad de prometido, e después lo pujó Diego de Molina çinco mil maravedís por la mitad de prometido, e rematose en el dicho Diego de Molina por los dichos çinquenta mil maravedís ——— L mil.

VI mil La renta de las alcavalas de los lugares de Cogollos e Albulnia e Pavlencia con el viento e carneçeria e con lo de forasteros conforme al rendimiento pusolo Diego de Molina en treynta e seys mil maravedís por seys mil maravedís de prometido en el qual se remató de postrimero remate ——— XXXVI mil.

XII mil La renta del alcavala de la villa de la Pera con todo lo que le pertenesçe asy de vesinos xristianos viejos e nuevos como de forasteros e los mesones con la carneçeria e vyento de la dicha villa el alcavala de todo esto conforme al reordenamiento pusolo Diego de Morales, veçino de Fiñana, en sesenta mil maravedís por doze mil maravedís de prometido, rematose en él de postrimero remate ——— LX mil.

XIII mil D
CCCXXXIII La renta del alcavala de la villa de Fiñana con todo lo que le pertenesçe de xristianos viejos e nuevos e el viento e carneçeria e xabonería e el alcavala de todo esto conforme al reordenamiento pusolo Alonso Bautista en quarenta e çinco mil maravedís por ocho mil maravedís de prometido, después pujó el dicho Bautista diez mil maravedís por el tercio de prometido, después pujó Diego de Morales syete mil maravedís por la mitad de prometido en el qual fue rematada de postrimero remate en sesenta e dos mil maravedís ——— LXII mil.

XII mil CCC
XXXIII medio El alcavala de los logares de Habla e la Viñana con los vesinos que estan en Casabermeja, asy xristianos viejos como nuevos, e vyento e carneçeria el alcavala de todo esto conforme al reordenamiento pusolo Alonso Bautista en quarenta mil maravedís por seys mil maravedís deprometido, e después pujó el dicho Bautista diez mil maravedís por el terçio de prometido, e después pujó Lorenço Alcazar tres mil maravedís por tres mil maravedís de prometido, en el qual se remató en los dichos sesenta e tres mil maravedís ——— LXIII mil.

El alcavala de los logares del Ryo Alhama no se arrendaron ni se ygularon sin ponerles otro tanto como el año pasado que fue treynta mil maravedís ——— XXX mil.

LAS RENTAS DE GUADIX DE 1494, 1501 Y 1502

XXIX mil
CLXXVII

Asy que montan los maravedís por que se remataron las dichas rentas de las alcavalas de los dichos xristianos nuevos desta çibdad de Guadix e su tierra el dicho año de mil e quinientos e dos quatroçientos e noventa e ocho mil maravedís, descontados dellos los setenta e nueve mil e çiento e sesenta e siete maravedís que se dieron de pormetidos quedan netos quatroçientos e diez e ocho mil e ochoçientos e treynta e tres maravedís ——— CCCCXVIII mil DCCCXXXIII.

Yo Alonso de las Casas escrivano del Rey e de la Reyna nuestros señores e su escrivano e notario público en la su Corte e en todos los sus reynos e señorios e escrivano público del término de esta çibdad de Guadix e lugarteniente e escrivano de rentas desta çibdad de Guadix e su partido por el señor Fernando de Çafra su quarto e sus alazas escrivano mayor de las rentas del reino de Granada en todo lo suso dicho fuy presente del arrendamiento de las suso dichas rentas de la manera quel suso señor tiene e lo tengo escripto en mi libro de rentas del qual saque esta copia segund que ante mi paso e por ende fiz aqui este mio ~~syg~~ no a tal en testimonio de verdad ——— Alonso de las Casas.

En Madrid dos de enero de DIII.

